

San Salvador 10 de agosto 2026

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA
AVISO DE CONVOCATORIA DE SUBASTA INVERSA (ART.73 LCP) Ref: UCP-076-2026

El **Consejo Superior de Salud Pública** en cumplimiento al Art. 87 de la LCP invita a participar a todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras interesadas en presentar sus propuestas en el proceso con Referencia **UCP-076-2026** cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA EL DESARROLLO DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS DESARROLLO Y ALINEACIÓN DEL PERSONAL CSSP 2026”**

Los interesados en participar podrán descargar de forma gratuita el Documento de Solicitud de Propuestas en sitio web COMPRASAL) en el periodo del 30 de julio al 14 de agosto del año 2026. En cumplimiento al Art. 12 de la LCP deberán registrarse como proveedor en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES).

El precio base de la contratación asciende a la cantidad de **\$2,655.50** y su fuente de financiamiento son **FONDOS PROPIOS**, precio total. Las propuestas técnicas deberán ser presentadas a más tardar el 14 de agosto del 2026, hasta las 10:00 am en modalidad electrónica a través de COMPRASAL.

La apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo a las 10:00 am horas del día 14 de agosto del año 2026 en modalidad electrónica a través de COMPRASAL. Para más información verificar los detalles establecidos en el Documento de Solicitud de Propuestas.

Una vez estando en firme el resultado de evaluación de las propuestas técnicas, aquellos que cumplan con los criterios de evaluación serán convocados por la UCP para el desarrollo de la subasta inversa, la cual se realizará a través de la plataforma de COMPRASAL.

Para cualquier información adicional, tales como la solicitud de los Documentos editables para la presentación de ofertas requeridos en el Documento de Solicitud de Ofertas, entre otros, los interesados podrán comunicarse a la Unidad de Compras Públicas (UCP) del CSSP, teléfonos **2561-2515** o **2561-2514** o a la dirección electrónica ucp@cssp.gob.sv

Nota: La institución contratante deberá garantizar a los proponentes un plazo no menor de cinco días hábiles, para la presentación de las propuestas técnicas, en cumplimiento a lo regulado en el Art. 73 inc. 3 de la LCP.

***[La institución contratante deberá eliminar la indicación establecida en el presente cuadro.]**


Licda. Fátima Guadalupe Vásquez Mejía
Jefa UCP
Unidad de Compras Públicas
Consejo Superior de Salud Pública